SISTEMA NACIONAL DE FORMACION Y CAPACITACION LABORAL

CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2016
"ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y ELECTRICIDAD – 2DO LLAMADO" – I.D. N° 311.340.-

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, se reúnen en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, los miembros del Comité de Evaluación conformado, según Resolución Nº 1002/2016, por: el **Lic. Zulma Noemí Sosa Chamorro**, Jefa de Departamento de Soporte y Mantenimineto, el **Sr. Hugo Gabriel Insfrán Coronel**, Jefe del Departamento de Suministro y el **Sr. Fabián Uriel Álvarez Helguero**, Jefe del Departamento de Servicios Generales, todos funcionarios del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso de **Contratación Directa Nº 11/2016 – "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y ELECTRICIDAD – 2DO LLAMADO",** individualizado con el **ID N° 311.340**, llevado a cabo por la **Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC).**

La evaluación fue realizada en base a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, y el Artículo 61º del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03 y demás artículos concordantes.

1. ANTECEDENTES:

Estimación del Costo. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Nº 2051/03, la Dirección Administrativa y Financiera, por Memorándum DAF 609/2016, estimó como costo de la Adquisición de Artículos de Ferretería y Electricidad, la suma de Gs. 27.004.840 (Guaraníes veinte y siete millones cuatro mil ochocientos cuarenta) para el rubro 340 *"BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS"* y 390 *"OTROS BIENES DE CONSUMO"* para el Ejercicio Fiscal 2016.-

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado se realizó conforme a los créditos presupuestarios del Programa 02-001-01-00-340-30-35-99 Y 02-001-01-00-390-30-35-99, el rubro a afectar es el 340 *"BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS"* y del Programa 02-001-01-00-390-30-35-99, el rubro a afectar es el 390 *"OTROS BIENES DE CONSUMO"*, con Fuente de Financiamiento 30, por un monto total de Gs. 27.004.840 (Guaraníes veinte y siete millones cuatro mil ochocientos cuarenta).-

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:

Habiendo llegado a su término el plazo previsto en la Carta de Invitación Estándar, el 12 de diciembre del corriente año se procedió a la apertura de la oferta presentada en el marco del llamado a Contratación Directa, según el siguiente detalle:

Nº	Oferente	Precio Total de la Oferta	Oferta en Letra	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta por Gs.	Constancia del SIPE
1	**EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.**	Gs. 21.344.480	(Guaraníes veintiún millones trescientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta).-	Gs.1.068.000.-	Presenta SIPE N° 1432738

4. VERIFICACION DE DOCUMENTOS REQUERIDOS:

REQUISITOS	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.
DOCUMENTOS SUSTANCIALES	
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo*	Cumple

REQUISITOS	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.
indicado en la Sección VI]	
Garantía de mantenimiento de la oferta deberá ser, como mínimo del **5% del monto total de la oferta** (*Artículo 39º de la Ley Nº 2051/03*).-	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-	Cumple
Monto total Ofertado	**Gs. 21.344.480.-** (Guaraníes, veintiún millones trescientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta).-

De acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación Estándar y el Método de Evaluación establecido en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, se procedió a verificar si la oferta más conveniente para la "Adquisición de artículos de Ferretería y Electricidad" fue presentada por la empresa: **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.**, dicha empresa cumple con las documentaciones básicas de carácter sustancial y se procede a verificar el cumplimiento con otros requisitos del llamado. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta más baja y propuesta para la adjudicación:

Siguiendo lo indicado procedió a examinar la oferta presentada por la firma **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L..**, constatándose que la misma **omitió** el siguiente documento: **a)** Análisis de los precios Ofertados: Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta será rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independiente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).
Así mismo el ítem con diferencia al precio referencial es el:
2,3,5,6,7,8,9,10,11,13,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,37,38,39,40,41,42,43,46,49,50,51,52,53,54,55,56,57,58,59,60,62,63,64,65,66,67,68,69,70,72,73,74,76,77,78,79,80,81,82,83,84,85,86,87,88,89,90,91,93,94,95,96,97,99,100,101,103,105,106,107,109,111,112,113,114 y 116.

En ese sentido, la documentación faltante se solicitó según Nota CE N° 163/2016 de fecha 12 de diciembre de 2016, pedido al que la firma respondió en tiempo y forma a través de nota recibida en fecha 12 de Diciembre de 2016.-
Así mismo, el oferente ha respondido a la solicitud de aclaración sobre la composición del precio ofertado en esos ítems, dicha repuesta es considerada suficiente para justificar el precio ofertado, atendiendo además que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria requerida y con la premisa de satisfacer las necesidades institucionales.-

Por consiguiente, el análisis de las documentaciones de carácter formal no sustancial queda de la siguiente manera:

REQUISITOS	Cumple	No cumple
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple	
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	

e)	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	
f)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	

	Otros documentos.	Cumple	No Cumple
a)	Deberán presentar Balance General de los años 2014 y 2015, firmados por el propietario o representante legal de la firma como así también por el Contador	Cumple	
b)	Fotocopias simple de los siguientes documentos: contratos, comprobantes legales de ventas o actas de recepción definitiva de bienes efectivamente proveídos (deberá presentar como mínimo uno de los documentos citados para acreditar su experiencia en los años 2014 y 2015), por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en el presente llamado.	Cumple	
c)	Declaración Jurada, de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	Cumple	
d)	Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio (solo será necesario para la aplicación del margen de preferencia, en caso de la no presentación del mismo la oferta no será descalificada).	Cumple	

Asimismo, el Comité de Evaluación, en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDAN A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS", procedió a verificar en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) si el propietario de la empresa **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.** se encuentra en la nómina de Funcionarios Públicos o no, constatando que el mismo no es funcionario público.-

4.1. RESULTADO DEL ANÁLISIS DOCUMENTAL REALIZADO A LA OFERTA PRESENTADA:

Como resultado de la verificación realizada se concluye que la empresa **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., reúne las condiciones requeridas en los documentos del llamado, citados en el Anexo B – Datos de la Contratación (DDL), punto 20 inciso d.-**

4.2 RESULTADO DEL ANALISIS FINANCIERO

OFERENTE:	*EMPORIO FERRETERIA S.R.L.*				
Balance General	*2014*	*2015*	*PROMEDIO*	*PARAMETRO A CUMPLIR*	*OBSERVACIONES*
activo corriente	4.555.066.569	4.657.098.339	4.606.082.454	*CUMPLE O NO CUMPLE*	*CUMPLE*
pasivo corriente	2.372.465.674	2.552.557.908	2.462.511.791		
activo total	4.555.066.569	4.771.152.998	4.663.109.784		
pasivo total	2.372.465.674	2.552.257.908	2.462.361.791		
utilidad del ejercicio	1.862.328	35.994.195	18.928.262		
ventas netas	132.759.730	969.440.794	551.100.262		
ratio de liquidez	1,92	1,82	1,87	>= 1	
endeudamiento	0,52	0,53	0,53	< = 0,80	
rentabilidad	1,40	3,71	2,56	NO NEGATIVO	

5. VERIFICACION ECONÓMICA DE LA OFERTA:

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Artículo 61º del Decreto Nº 21.909/03 y el Decreto Nº 5174/05, se procedió a la verificación de los precios de la oferta presentada por la empresa **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.**, conforme el siguiente detalle:

N° de Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Presentación	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	31201502-001	Cinta	Million	China	Unidad	5	Unidad	6.760	33.800
2	39121702-001	Cintillo	Profield	China	Unidad	10	Unidad	7.660	76.600
3	39121402-001	Ficha	Elektron	China	Unidad	20	Unidad	4.370	87.400
4	39121402-002	Zapatilla	Profield	China	Unidad	20	Unidad	32.450	649.000
5	26111702-002	Pila	Famastil	China	Unidad	35	Unidad	2.990	104.650
6	26111702-003	Pila	Famastil	China	Unidad	35	Unidad	2.730	95.550
7	26111702-018	Pilas Alcalina AAA recargable pack de 4 unidades	Prosper	China	Unidad	15	Unidad	55.640	834.600
8	26111704-9999	Cargador de pila	Prosper	China	Unidad	2	Unidad	54.600	109.200
9	27112201-002	Balde	Luplast	Nacional	Unidad	2	Unidad	9.360	18.720
[illegible]	27111701-003	Destornillador	Corneta	Alemania	Unidad	2	Unidad	3.680	7.360
11	23171507-004	Soldador	Voltex	China	Unidad	1	Unidad	137.960	137.960
12	20101712-001	Amoladora	Makita	Brasil	Unidad	1	Unidad	408.880	408.880
13	23171515-001	Electrodo	Itarendy	Nacional	Unidad	10	Unidad	13.220	132.200
14	27111723-006	Acople	Flight	China	Unidad	5	Unidad	22.960	114.800
15	27111723-001	Llave	Tramontina	Brasil	Unidad	1	Unidad	316.810	316.810
16	27111801-001	Cinta Métrica	Flight	China	Unidad	1	Unidad	17.340	17.340
17	27111507-001	Corta hierro	Flight	China	Unidad	1	Unidad	10.460	10.460
18	27111514-001	Cortadora	Flight	China	Unidad	1	Unidad	11.570	11.570
19	27111701-002	Destornillador	Tramontina	Brasil	Unidad	2	Unidad	7.180	14.360
20	27111701-002	Destornillador	Tramontina	Brasil	Unidad	2	Unidad	10.200	20.400
21	27111701-002	Destornillador	Tramontina	Brasil	Unidad	2	Unidad	7.960	15.920
[illegible]	27111701-002	Destornillador	Tramontina	Brasil	Unidad	2	Unidad	8.520	17.040
23	27111701-002	Destornillador	Tramontina	Brasil	Unidad	2	Unidad	5.160	10.320
24	27111701-001	Destornillador	Gedore	Brasil	Unidad	2	Unidad	26.600	53.200
25	27111701-001	Destornillador	Gedore	Brasil	Unidad	2	Unidad	23.760	47.520
26	27111701-001	Destornillador	Tramontina	Brasil	Unidad	2	Unidad	7.410	14.820
27	27111701-001	Destornillador	Tramontina	Brasil	Unidad	2	Unidad	10.530	21.060
28	27111701-001	Destornillador	Tramontina	Brasil	Unidad	2	Unidad	18.970	37.940
29	27111701-001	Destornillador	Tramontina	Brasil	Unidad	2	Unidad	10.530	21.060
30	27111701-001	Destornillador	Tramontina	Brasil	Unidad	2	Unidad	8.520	17.040
31	27111701-001	Destornillador	Tramontina	Brasil	Unidad	2	Unidad	5.160	10.320
32	27111911-001	Formón	Flight	China	Unidad	1	Unidad	8.330	8.330
33	27111911-001	Formón	Flight	China	Unidad	1	Unidad	10.660	10.660
34	27111911-001	Formón	Flight	China	Unidad	1	Unidad	8.330	8.330
35	27111911-001	Formón	Flight	China	Unidad	1	Unidad	10.070	10.070
36	15121902-002	Grasa multiuso por kilo	Goner	Mejico	Unidad	1	Unidad	33.490	33.490

Visión: SINAFOCAL se constituye en un Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, orientado a generar capacidades laborales, con un mayor impacto en la productividad de la población económicamente activa, en permanente actualización e innovación de los cursos de capacitación, contribuyendo a la oferta de bienes y servicios adecuada al proceso de crecimiento económico y social.

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajape ñande rapera ko'ãgã guive
Construyendo el futuro hoy

www.sinafocal.gov.py

(59521) 495487/8
info@sinafocal.gov.py
Iturbe Nro 175 c/ Eligio Ayala
Asunción - Paraguay

37	27111723-001	Juego de llave	Tramontina	Brasil	Unidad	1	Unidad	108.070	108.070
38	31191501-001	Lija	Norton	Brasil	Unidad	10	Unidad	2.040	20.400
39	31191501-001	Lija	Norton	Brasil	Unidad	10	Unidad	1.850	18.500
40	31191501-001	Lija	Norton	Brasil	Unidad	10	Unidad	1.850	18.500
41	31191501-001	Lija	Norton	Brasil	Unidad	10	Unidad	1.850	18.500
42	27111902-003	Lima	Bellota	Brasil	Unidad	1	Unidad	8.290	8.290
43	39111702-001	Linterna	Eveready	Brasil	Unidad	2	Unidad	49.780	99.560
44	27112117-001	Llave	Truper	China	Unidad	2	Unidad	51.190	102.380
45	27112004-001	Pala	Tramontina	Brasil	Unidad	1	Unidad	73.410	73.410
46	27112004-002	Pala	Tramontina	Brasil	Unidad	1	Unidad	43.220	43.220
47	27111508-010	Sierra	Goldex	China	Unidad	2	Unidad	573.650	1.147.300
48	46181504-002	Par de Guantes	Regultex	Argentina	Unidad	2	Unidad	804.000	1.608.000
49	46171501-001	Candado	Leon	China	Unidad	5	Unidad	6.220	31.100
50	46171501-003	Candado	Leon	China	Unidad	5	Unidad	17.390	86.950
51	40141702-001	Canilla	Flight	China	Unidad	5	Unidad	19.680	98.400
52	40141702-001	Canilla	Flight	China	Unidad	5	Unidad	26.790	133.950
53	46171503-007	Cerradura	House	China	Unidad	5	Unidad	3.580	17.900
[illegible]	46171503-002	Cerradura	Soprano	Brasil	Unidad	5	Unidad	52.260	261.300
55	46171503-010	Cerradura	Soprano	Brasil	Unidad	5	Unidad	23.400	117.000
56	46171503-007	Cerradura	House	China	Unidad	5	Unidad	3.580	17.900
57	46171503-002	Cerradura	Soprano	Brasil	Unidad	5	Unidad	52.260	261.300
58	46171503-014	Cerradura	Soprano	Brasil	Unidad	4	Unidad	78.000	312.000
59	27111509-007	Mecha	Terrax	China	Unidad	20	Unidad	670	13.400
60	27111509-007	Mecha	Terrax	China	Unidad	20	Unidad	830	16.600
61	27111509-012	Mecha	Irwin	Brasil	Unidad	20	Unidad	5.850	117.000
62	27111509-007	Mecha	Terrax	China	Unidad	20	Unidad	950	19.000
63	27111509-007	Mecha	Terrax	China	Unidad	20	Unidad	1.520	30.400
64	27111509-007	Mecha	Terrax	China	Unidad	20	Unidad	2.170	43.400
65	27111509-007	Mecha	Terrax	China	Unidad	20	Unidad	3.980	79.600
66	27111509-012	Mecha	Flight	China	Unidad	20	Unidad	1.090	21.800
67	39121402-007	Prolongador	Flight	China	Unidad	5	Unidad	44.670	223.350
68	40142324-001	Caja sifonada	Krona	Brasil	Unidad	10	Unidad	12.310	123.100
69	30181511-011	Enchufe	Orion	Nacional	Unidad	15	Unidad	2.370	35.550
70	31162806-004	Soporte	Iv Plast	Brasil	Unidad	20	Unidad	2.030	40.600
71	30181513-001	Tapa	Orion	Nacional	Unidad	15	Unidad	26.950	404.250
[illegible]	40141702-003	Válvula	Ramos	Argentina	Unidad	50	Unidad	2.900	145.000
73	46161508-001	Cono	Plastcor	Brasil	Unidad	5	Unidad	61.440	307.200
74	43191507-001	Tubo	Techcom	China	Unidad	1	Unidad	1.411.310	1.411.310
75	31162701-001	Brazo Hidráulico	Soprano	Brasil	Unidad	5	Unidad	192.660	963.300
76	31211904-004	Brocha	Max	Brasil	Unidad	2	Unidad	7.960	15.920
77	40142612-005	Adaptador	Amanco	Brasil	Unidad	10	Unidad	303.740	3.037.400
78	31201519-001	Cinta	Puma	Brasil	Unidad	15	Unidad	2.260	33.900
79	31162002-001	Clavo	Eca	Nacional	Kilogramo	2	Paquete	12.330	24.660
80	31162002-001	Clavo	Eca	Nacional	Kilogramo	2	Paquete	12.330	24.660
81	31162002-001	Clavo	Eca	Nacional	Kilogramo	2	Paquete	12.330	24.660
82	31162001-001	Clavo	Eca	Nacional	Kilogramo	2	Paquete	12.330	24.660
83	31162001-001	Clavo	Eca	Nacional	Kilogramo	2	Paquete	11.550	23.100
84	31162001-001	Clavo	Eca	Nacional	Kilogramo	2	Paquete	11.550	23.100
85	31162001-001	Clavo	Eca	Nacional	Kilogramo	2	Paquete	11.550	23.100
86	47131501-001	Estopa por Paquete	O&G	Nacional	Unidad	20	Unidad	6.560	131.200
87	30181511-001	Flotador p/ tanque de agua	Flight	Brasil	Unidad	8	Unidad	60.920	487.360
88	30181511-003	Obturador	Astra	Brasil	Unidad	10	Unidad	4.250	42.500
89	24101718-001	Grampa de cable	Kalop	Argentina	Unidad	50	Unidad	490	24.500

90	24101718-001	Grampa de cable	Kalop	Argentina	Unidad	50	Unidad	230	p11.500
91	11151608-001	Hilo de nylon	Araty	Brasil	Unidad	10	Unidad	9.170	91.700
92	11151702-002	Hilo de ferretería	Artesanal Piribebuy	Nacional	Unidad	10	Unidad	18.780	187.800
93	46181504-001	Par de guantes	Lopez	Nacional	Unidad	5	Unidad	12.480	62.400
94	31211904-001	Pincel	Tigre	Brasil	Unidad	10	Unidad	4.890	48.900
95	31211904-001	Pincel	Eterna	China	Unidad	10	Unidad	3.070	30.700
96	31211904-001	Pincel	Eterna	China	Unidad	10	Unidad	4.790	47.900
97	31162806-004	Tornillo	Iv Plast	Brasil	Kilogramo	5	Paquetes	21.410	107.050
98	31162806-004	Tornillo	SFC	China	Kilogramo	5	Paquetes	28.830	144.150
99	31162806-004	Tornillo	SFC	China	Kilogramo	5	Paquetes	28.520	142.600
100	31162806-004	Tornillo	SFC	China	Kilogramo	5	Paquetes	28.940	144.700
101	31162806-004	Tornillo	SFC	China	Kilogramo	5	Paquetes	29.410	147.050
102	31162806-004	Tornillo	SFC	China	Kilogramo	5	Paquetes	23.400	117.000
103	31162806-004	Tornillo	SFC	China	Kilogramo	5	Paquetes	18.720	93.600
104	31162806-004	Tornillo	SFC	China	Kilogramo	5	Paquetes	26.390	131.950
105	30102306-002	Perfiles U	Tecnofor	Nacional	Unidad	10	Unidad	28.080	280.800
106	30102306-001	Perfiles H	Tecnofor	Nacional	Unidad	10	Unidad	35.880	358.800
107	27112719-001	Pistola p/ silicona	Famastil	Brasil	Unidad	2	Unidad	17.160	34.320
[illegible]	27112401-001	Pistola de grapas	Famastil	Brasil	Unidad	2	Unidad	70.370	140.740
109	27111701-005	Destornillador	Gladiator	China	Unidad	2	Unidad	468.490	936.980
110	27113203-002	Soplador eléctrico/soplador	Makita	Brasil	Unidad	2	Unidad	389.480	778.960
111	31211904-001	Brochas	Eterna	China	Unidad	4	Unidad	1.860	7.440
112	27111508-017	Arco de Sierra para metales Pro 12"	Truper	China	Unidad	1	Unidad	78.470	78.470
113	27111701-003	Busca polo tipo destornillador	Corneta	Alemania	Unidad	2	Unidad	5.700	11.400
114	30191501-001	Escalera aluminio	Alustep	Brasil	Unidad	1	Unidad	700.080	700.080
115	39111702-9999	Linterna p/ Cabeza	Profield	China	Unidad	2	Unidad	51.190	102.380
116	23101505-002	Taladro Atornillador a Batería	Gladiator	China	Unidad	1	Unidad	278.460	278.460
117	39111702-001	Linterna Portátil LED	Rayovac	China	Unidad	1	Unidad	48.360	48.360
Precio Total									21.344.480

6. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, en razón a la competencia, el funcionario del área técnica requirente que conforma este Comité de Evaluación, procedió a verificar si las especificaciones técnicas contenidas en la oferta presentada por la empresa **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.**, se adecuan, o no, a lo requerido en la Carta de Invitación, resultando de dicha operación cuanto sigue:

Nº	Oferentes	Especificaciones Técnicas	Observación
1	**EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.**	**CUMPLE**	**Ninguna**

Obs.: El Administrador del Contrato se encargara de recepcionar y dar cumplimiento a las especificaciones técnicas a cabalidad.-

Visión: SINAFOCAL se constituye en un Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, orientado a generar oportunidades laborales, con un mayor impacto en la productividad de la población económicamente activa, en permanente actualización e innovación de los cursos de capacitación, contribuyendo a la oferta de bienes y servicios adecuada al proceso de crecimiento económico y social.

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãgã guive
Construyendo el futuro hoy

www.sinafocal.gov.py

(59521) 495487/8
info@sinafocal.gov.py
Iturbe Nro 175 c/ Eligio Ayala
Asunción - Paraguay

2. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 63 del Decreto Nº 21.909/03 y de acuerdo a lo determinado en el Anexo B Datos de la Contratación (DDLC), en el Punto 4, que dispone que: "*El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **POR EL TOTAL***", este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación, a la empresa oferente **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.**, con RUC N° 80002756-6 por un **Monto Total de Gs. 21.344.480**.- (Guaraníes veintiún millones trescientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta) IVA INCLUIDO.

Es nuestro informe y se eleva a la Secretaria Técnica para su consideración y posterior publicación, salvo mejor parecer.-

Sin otro tema que tratar, se levanta la sesión a los doce días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, siendo las 16:00 horas, firmando los presentes en 2 (dos) presentes de un mismo tenor y a un solo efecto. Se deja constancia que el Sr. Fabián Uriel Álvarez Helguero se encuentra con Reposo Médico, por lo tanto no ha suscrito el presente informe.

Sr. Hugo Gabriel Insfrán Coronel
Miembro Comité de Evaluación

Lic. Zulma Noemí Sosa Chamorro
Miembro Comité de Evaluación

Visión: SINAFOCAL se constituye en un Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, orientado a generar oportunidades laborales, con un mayor impacto en la productividad de la población económicamente activa, en permanente actualización e innovación de los cursos de capacitación, contribuyendo a la oferta de bienes y servicios adecuada al proceso de crecimiento económico y social.

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

www.sinafocal.gov.py

(59521) 495487/8
info@sinafocal.gov.py
Iturbe Nro 175 c/ Eligio Ayala
Asunción - Paraguay